

RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA POR LA QUE SE EFECTUA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA PARA EL ÁREA DE UCI PEDIÁTRICA

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ORDEN SAN/713/2016 , de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, referido a la regulación de la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole , para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en ciencias de la salud, se precede a publicar la presente convocatoria para la cobertura de 1 plaza vacante de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría, Área de UCI Pediátrica (Autorizac. de la D.G. de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de 03/05/2021) (categoría existente en la plantilla de este centro aprobada por Resolución de 13/10/2020 <https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>)

Segundo. A dicha convocatoria podrán acudir todos los integrantes de la lista de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de la especialidad de Licenciados Especialistas en Pediatría y sus Áreas Específicas, que estén interesados, al objeto de realizar la correspondiente entrevista para la acreditación oportuna:

Fecha de la entrevista: **22 de junio de 2021**

Hora: **09,30**

Lugar de la entrevista: **Sala de Juntas del Hospital Clínico de Salamanca**

Imprescindible aportar Curriculum Vitae documentado

Tercero. Los requisitos necesarios para esta plaza de características específicas, experiencia y formación acreditada en **UCI Pediátrica** son los siguientes:

- Titulación:

- Licenciado Especialista en Pediatría

- Formación:

- Formación vía MIR con al menos un año de rotación Cuidados Intensivos Pediátricos, de los cuales al menos 3 meses deben ser en una Unidad nivel III.

- Experiencia profesional

- Experiencia profesional en una Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos como Licenciado Especialista

- Conocimientos y aptitudes:

- Los propios del área específica de Cuidados Intensivos Pediátricos: ventilación mecánica invasiva y no invasiva (incluyendo experiencia en ventilación domiciliaria), técnicas de reemplazo renal, manejo de drogas vasoactivas, intubación endotraqueal, canalización de vías centrales, toraconcentesis, manejo de sedoanalgesia y relajación muscular.

La Comisión que ha de seleccionar al candidato estará compuesta por:

- Presidente: D. Pedro Gómez de Quero Masía
Director Médico del C.A.U.S.A
- Suplente: D^a M^a Ángeles Fidalgo Fernández
Subdirectora Médico del C.A.U.S.A.
- Vocales: D. Eduardo Consuegra Llapur
Jefe de Servicio de Pediatría del C.A.U.S.A.
- D. Francisco Fernández Carrión
Jefe de Unidad. Cuidados Intensivos P. del C.A.U.S.A
- D^a. Laura San Feliciano Martín
Jefe de Unidad. Neonatología del C.A.U.S.A
- Suplente: D. José María Garrido Pedraz
L. E. Pediatría. Adjunto Neonatología del CA.U.S.A.
- Secretario: D. Enrique Nieto Manibardo
Titulado Superior Jurídico del C.A.U.S.A.
- Suplente: D^a Isabel de la Fuente Corregidor
Técnico Superior Administración Sanitaria del C.A.U.S.A.

La Comisión de Selección tendrá únicamente la función de comprobar que los aspirantes integrantes de las bolsas de empleo temporal reúnen el perfil específico exigido en la convocatoria.

Una vez efectuada esa comprobación, esta comisión notificará al órgano competente para el nombramiento (Gerente del Complejo U. Universitario de Salamanca) la relación de candidatos que han acreditado el perfil exigido, quien llevara a cabo dicho nombramiento del candidato que ocupe mejor lugar en la bolsa de empleo de entre los que hayan acreditado el perfil específico exigido para el desempeño de la plaza.

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada antela Gerencia de Salud de Área de Salamanca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Salamanca, a 11 de junio de 2021
EL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Fdo.: Luis A. González Fernández

